



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Dieciocho de noviembre de dos mil veinte

AUTO INTERLOCUTORIO N° 0429
RADICADO N° 2020-00186-00

En la presente demanda ordinaria laboral de doble instancia, promovida por el señor ALGIRO GABRIEL MIRANDA CANCHILA contra la sociedad 3S INTENIERÍA ESPECIALIZADA S. A. S., representada legalmente por el señor Sergio Saldarriaga Botero, o quien haga sus veces, previas las siguientes.

CONSIDERACIONES

Inobservados los requisitos del auto anterior, esto es, los presupuestos de los arts. 25, 26 y 28 del C. P. T. y de la S. S., se RECHAZA la demanda.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Itagüí, Antioquia,

RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR la presente demanda ordinaria laboral de doble instancia, promovida por el señor ALGIRO GABRIEL MIRANDA CANCHILA contra la sociedad 3S INTENIERÍA ESPECIALIZADA S. A. S., representada legalmente por el señor Sergio Saldarriaga Botero, o quien haga sus veces.

SEGUNDO: Archivar las presentes diligencias, ordenándose la cancelación del registro respectivo.

NOTIFÍQUESE,


MARGARITA MARÍA BUILES ECHEVERRI
Jueza

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.
CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 130 fijado electrónicamente en el Portal Web de la Rama Judicial hoy 19 de noviembre de 2020 a las 8 a.m.
La Secretaria 